

148035

Paute, a 02 de Febrero del 2017.

Señor
Eco. Víctor Manuel Bautista Prieto
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía PACOSERVI S.A. "EN LIQUIDACION", llevada a cabo el 11 de Julio del 2016, tuvo el acierto de designar a usted como LIQUIDADOR SUPLENTE de la citada compañía. Usted subrogará al liquidador principal, en caso de ausencia de éste, y en cuyo caso ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para fines de liquidación.

Sus deberes y atribuciones son los establecidos en los Estatutos de la Compañía, la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Paute, el 19 de Abril del 2012, aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca mediante resolución No. SC.DIC.C.12.299, de fecha 23 de abril de 2012, y legalmente inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Paute, el 21 de mayo del 2012, bajo el No. 3 del Registro Mercantil. La escritura de Disolución Voluntaria y Anticipada de la Compañía fue celebrada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Paute, el 20 de Julio de 2016, legalmente aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca mediante resolución No. SCVS-IRC-16-0529, de fecha 14 de diciembre de 2016, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Paute, el 01 de Febrero de 2017, bajo el número 2 del Registro Mercantil.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Jessica Daniela Togra Gomez
GERENTE DE LA COMPAÑIA
PACOSERVI S.A. "EN LIQUIDACION"

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE DE LIQUIDADOR SUPLENTE DE LA COMPAÑIA PACOSERVI S.A. "EN LIQUIDACION".
Paute, a 02 de Febrero del 2017.

Eco. Víctor Manuel Bautista Prieto
LIQUIDADOR SUPLENTE DE LA COMPAÑIA
PACOSERVI S.A. "EN LIQUIDACION".

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD - PAUTE
RAZON: Inscrita el 07 de Marzo de 2017.
bajo el número 8 del Registro de Nombres
Paute 07 de Marzo de 2017



DR. LUIS TOBAR CAMPOVERDE
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

